



El Solar Español de Burdeos. Centro de Documentación de las Migraciones. Fundación 1º de mayo

España, territorio de migraciones

José Babiano

jbabiano@lmayo.ccoo.es

A lo largo del siglo XIX hasta hoy, España se ha visto inmersa en las grandes corrientes migratorias europeas. En efecto, durante la gran migración transatlántica los españoles ocuparon un lugar destacado. Esto fue así sobre todo en una segunda oleada, que tuvo lugar principalmente entre 1880 hasta 1930, y que fue precedida por las migraciones anglosajona, alemana y nórdica. Luego, los exilios de la guerra y, sobre todo, el éxodo del final de esta se produjeron en el contexto de los movimientos de refugiados que huyeron del nazifascismo y de una serie de regímenes autoritarios durante los años treinta y la Segunda Guerra Mundial.

La victoria de Franco y el comienzo de la guerra en Europa paralizaron los movimientos de población española hacia el exterior. Al mismo tiempo, aunque sin éxito, el régimen también trató de limitar y controlar las migraciones interiores desde el campo a las grandes ciudades durante el decenio posbélico y los primeros años de la siguiente década. Sin embargo, en 1948, dos años después de los acuerdos comerciales bilaterales del Protocolo Perón-Franco de 1946, ambos Gobiernos suscribieron un acuerdo de emigración. El flujo de españoles hacia Latinoamérica se reactivó de nuevo, pero esta vez se trataba principalmente de una migración de reagrupamiento familiar y tomó un carácter declinante.

El final del breve periodo de aislamiento por parte de Naciones Unidas y el nuevo contexto de guerra fría activarían muy pronto –en la segunda mitad de los años cincuenta– la salida de población española hacia los países centrales del capitalismo europeo: Francia, Suiza y Alemania; en menor medida, también hacia Bélgica, Holanda y Gran Bretaña. Este ciclo concluyó a mediados de los años setenta, con el fin de los llamados Treinta Gloriosos; es decir, el final de tres décadas de crecimiento ininterrumpido y de conducción keynesiana de la economía en Europa occidental. Los españoles habían formado parte de una suerte de ciclo latino migratorio, según el cual habían sustituido a los italianos y a su vez ellos mismos lo fueron por los portugueses en determinados nichos de los mercados laborales de los diferentes países de acogida. Luego, el decenio comprendido entre 1975 y 1985 constituyó esencialmente un periodo de retorno.

La salida de la larga crisis de la economía española y la entrada en la entonces Comunidad Económica Europea, a mediados de los ochenta, representaron un nuevo giro. En efecto, aunque inicialmente el flujo de inmigración resultaría moderado, la llegada de extranjeros se intensificó en los años noventa y sobre todo en los primeros años del siglo XXI. El crecimiento económico –que la crisis financiera de 2007/2008 interrumpió abruptamente– originó una euforia política y social que generó a su vez una suerte de lugar común según el cual «España había dejado de ser un país de emigración para convertirse en un país de acogida». De repente, ya no éramos un país pobre, sino todo lo contrario, desapareciendo del imaginario colectivo los trenes atestados de españoles con maletas de cartón rumbo a Europa. A la extensión de ese lugar común se unió un mito que comparaba nuestro pasado y el presente. Una comparación no exenta de xenofobia. De este modo, mientras que los españoles viajaban a Europa durante los años sesenta provistos de un contrato de trabajo y un permiso de residencia, los trabajadores extranjeros que ahora llegaban en masa, a menudo lo hacían *sin papeles*. Como en todos los mitos, esta comparación resultaba categóricamente falsa. O más bien lo era la primera parte de la ecuación.

Sucedió que, para sorpresa de muchos, España no había dejado de ser un país de emigración. Bastaron dos años de aguda recesión económica para que se activara un nuevo éxodo a gran escala. Aunque a partir de 2013 el país volvió a la senda del crecimiento, los flujos de salida no desaparecieron, simplemente se suavizaron. El resultado ha sido un incremento de las colonias españolas en el exterior. Los viejos destinos de Francia y Alemania volvieron a reactivarse, con la novedad destacada de Estados Unidos y Gran Bretaña entre los países favoritos de acogida. En las páginas que siguen vamos a ver con algo más de detalle esta serie de procesos.

LA EMIGRACIÓN AMERICANA

La gran emigración transatlántica de los europeos del siglo XIX sucedió a la emigración colonial, pero tuvo lugar en contextos sustancialmente nuevos. En primer lugar, debe tenerse en cuenta el crecimiento demográfico europeo, al hilo de la industrialización. En segundo lugar, ha de considerarse la expansión del capitalismo en el Nuevo Mundo y, con ello, la creciente demanda de fuerza de trabajo. Demanda que se reforzó con la abolición de la esclavitud. En este sentido, tras las guerras napoleónicas, se abrió paso el libre comercio de mercancías y la libre circulación de capitales intercontinentales. Con ello, se sucedió igualmente la libre movilidad de mano de obra. Finalmente, el avance de la tecnología facilitó los viajes. De este modo, en la década de 1830 aparecieron nuevos barcos veleros, concebidos para el transporte de viajeros, mientras que en los años sesenta se pusieron en marcha los buques a vapor. Se redujo así drásticamente la duración de

los viajes, facilitando los contactos entre las sociedades de origen y destino. De tal suerte que las redes migratorias y las migraciones en cadena se consolidaron y ampliaron como dispositivos sociales migratorios (BADE, 2003: 110).

Aunque se trata de dimensiones demográficas enormes, no podemos ofrecer un número exacto de emigrantes europeos a las Américas. Depende, entre otras cuestiones, del conjunto de años que se contemple. Además, deben tenerse en cuenta los retornos. En efecto, pues a pesar de que las distancias de los viajes inducen a creer que se trataba de emigraciones definitivas, se registraron volúmenes significativos de regresos, incluso migraciones estacionales de tipo *golondrina*. Los campesinos italianos, por ejemplo, protagonizaron este tipo de desplazamientos de temporada, enlazando las cosechas de la primavera y el verano australes de América del Sur con los periodos de cosecha en Italia.

En todo caso, el historiador Klaus J. Bade ha efectuado un resumen de los diferentes cálculos existentes. De tal suerte que entre 1846 y 1924 habrían salido de Europa alrededor de 55 millones de personas. En torno al 20 % de ellas –esto es, unos 11 millones– retornarían. No obstante, mediante un segundo cálculo, podemos estimar que fueron entre 55 y 60 millones los desplazados, pero entre 1820 y 1930. Una tercera estimación sitúa el número de viajes en 65 millones durante el periodo comprendido entre 1800 y 1914. En este caso el retorno se cifraría en unos 15 millones. Este colosal desplazamiento se produjo a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX mediante oleadas sucesivas. De manera que, a lo largo de los primeros treinta años del siglo XIX, la emigración podría calificarse de relativamente baja. En torno a 1846 se inició una primera oleada y después, a partir de 1885, se registraría una tendencia alcista, aunque en forma de dientes de sierra, al producirse sucesivos retrocesos. Bien es verdad que semejante figura respondería a los diferentes ritmos tanto en las salidas desde los países de origen como a las llegadas a las sociedades de destino. En este contexto, los países noroccidentales –principalmente Gran Bretaña– jugarían un papel pionero, desplazándose luego hacia el este y el sur el peso de las salidas (BADE, 2003: 117-118).

Como hemos señalado más arriba, esta emigración tuvo lugar en el contexto del librecambio y de libertad de movimientos de capitales. De tal suerte que la movilidad de las personas se registró bajo el mismo principio. Ahora bien, a partir de los años veinte del siglo XX comenzarían las restricciones a la emigración. En primer lugar, mediante las leyes de cuotas de 1921 y 1924 en Estados Unidos. En segundo lugar, porque tanto en los países europeos como americanos comenzaron a adoptarse normas que establecían la prioridad de la mano de obra nacional frente a la fuerza de trabajo extranjera en las contrataciones. Esta suerte de oleada normativa de carácter restrictivo también llegó a España, y dicha preferencia se estableció en 1932, siendo ministro de Trabajo Francisco Largo Caballero.

En este contexto, la emigración española a América resultó tardía en términos comparativos, incluso con respecto a otros países latinos como Portugal e

Italia. Los viajes ultramarinos crecieron lentamente entre 1860 y la mitad de los años ochenta. La emigración en masa se sucedió entre 1882 y 1936, sumando en esas décadas algo más de 4 millones de personas, lo que para entonces situaba a España en tercer lugar como país europeo de emigración, detrás de Gran Bretaña e Italia. Para hacernos una idea de la importancia de esta oleada migratoria, basta recordar que 4 millones de personas representaban en 1910 en torno a la quinta parte de la población española, lo que significa un impacto demográfico notable. Al igual que el resto de los europeos, los españoles también retornaron y lo hicieron en una proporción significativa con relación al número total de salidas: el 50 %. Una parte de ellos viajó asimismo al margen del control de las autoridades españolas, embarcándose, por ejemplo, en puertos franceses. Constituían de ese modo una emigración irregular que llegó a suponer el 20 % del total. En todo caso, también debemos subrayar, como sucede en lo que concierne al conjunto de los europeos, que nos referimos siempre a cifras aproximadas.

Las principales zonas de origen de los españoles fueron los puertos del norte peninsular, desde Galicia a Guipúzcoa, además de Barcelona y los puertos insulares. Mientras tanto, desde 1882 hasta 1930, a Argentina llegó el 48 % de los emigrados españoles, a Cuba el 34 % y a Brasil el 8 %, siendo estos tres los países de destino más habituales, por encima de otras repúblicas como Méjico o Uruguay. A diferencia de los italianos, para los españoles Estados Unidos constituyó un país de destino marginal. Sin embargo, ambas nacionalidades optaron de manera masiva por desplazarse a Argentina, mientras que Brasil se erigió en destino compartido por portugueses y españoles (RUEDA, 2006: 64,76).

Cuba, mientras fue colonia, recibió a personal administrativo y militar, además de comerciantes y hombres de negocios. Sin embargo, y dado que la esclavitud quedó abolida en 1870 en Cuba y Puerto Rico, hubo una llegada significativa a la isla de mano de obra agrícola. En la medida en que la industria azucarera se expandió hasta el colapso de 1915, muchos españoles se emplearon en servicios urbanos como el comercio o la hostelería, que crecieron al hilo del negocio del azúcar. Por otra parte, la independencia no interrumpió la llegada de españoles, entre los que se registró un ascenso profesional, de manera que un sector de estos se situó entre la élite del negocio azucarero. Debe añadirse que las nuevas autoridades, tras la independencia, prefirieron la llegada de españoles al objeto de *blanquear* la isla (NARANJO, 2006: 103-108).

En Argentina, los españoles se emplearon en el comercio, la construcción y otros oficios urbanos. Mientras tanto, las mujeres ocuparon nichos específicos del mercado laboral, empleándose como sirvientas o planchadoras y regentando pensiones y casas de comidas surgidas como negocios étnicos. Como hemos señalado, los españoles compitieron con los italianos en el mercado laboral argentino (RUEDA, 2006: 70-71).

En Brasil, a su vez, el final de la esclavitud incentivó la llegada de europeos del sur. Los españoles se desplazaron en una emigración familiar y subvencionada

para ocupar empleos en la agricultura y en la construcción del ferrocarril. En este caso, la emigración canaria jugó un papel central (RUEDA, 2006: 72-73).

Además de la emigración trasatlántica, paralelamente se produjo una salida de españoles hacia Francia y a su colonia argelina. Los desplazamientos a la metrópoli se dirigieron hacia París y sobre todo a los departamentos del sudeste francés –la zona del Rosellón–, donde se emplearon principalmente en la agricultura. De hecho, la agricultura fue la ocupación más antigua, más persistente en el tiempo y de mayor peso entre la mano de obra española. En este sentido, el trabajo agrícola resultó mucho más significativo entre los españoles que entre el resto de las principales colonias extranjeras. Ya en los años setenta del siglo XIX, la crisis de la filoxera de la vid estimuló las salidas atravesando los Pirineos. En la región de París, no obstante, la industria tuvo mayor importancia entre la fuerza de trabajo española (LILLO, 2004: 17-18). En cuanto al origen de los emigrados españoles predominaron las zonas del Levante: Castellón, Valencia, Alicante y Murcia.

En 1911, vivían en Francia algo más de 105.000 españoles, siendo la tercera colonia extranjera. En esa misma fecha, los italianos, que eran la primera colonia extranjera en el Hexágono, sumaban casi 420.000. Y es que Francia era el destino favorito de los transalpinos en Europa. En el año en que comenzó la guerra civil española, ambas nacionalidades conservaban idénticas posiciones en tanto que colonias extranjeras más numerosas, pero los italianos eran ya 720.000, mientras que el número de españoles ascendía a algo más de 253.000. Desde luego, las ocupaciones agrícolas hicieron que una parte de los desplazamientos resultasen estacionales y que se produjeran retornos. Por otra parte, durante los años veinte las regularizaciones de españoles en suelo francés significaron alrededor de la cuarta parte de los cruces de frontera controlados. Dicho esto con las precauciones con que han de tomarse siempre los datos relativos a la emigración irregular (RUBIO, 1974: 90-91 y 124-125).

La emigración española a Argelia comenzó a partir de la década de 1840, y creció de un modo significativo en el último tercio del siglo XIX. De origen levantino, estuvo mucho más localizada que la emigración a Francia, pues Almería, Murcia y Alicante fueron las principales provincias de partida. Contó igualmente con una emigración estacional. Por otra parte, al igual que en la metrópoli, las naturalizaciones ocultaron en los censos una parte de la población de origen español. En todo caso, en torno a 1907, la presencia española era muy importante, dado que, de unos 166.000 extranjeros en la colonia francesa, los españoles eran algo más de 116.000; esto era más de tres veces y media que el volumen de italianos. El 98 % de ellos residían en Argel y Orán, lo que significa un asentamiento esencialmente urbano. En los años treinta el número de españoles había descendido, en buena medida debido a la política francesa de naturalizaciones. Más allá de las ocupaciones agrícolas, a menudo de carácter estacional, al tratarse sobre todo de una emigración urbana, la fuerza de trabajo española se componía

esencialmente de obreros sin cualificar o sin profesión. Entre ellos, las mujeres se ocuparon de manera notable en el servicio doméstico, como ocurría en la metrópoli, o en manufacturas como la fabricación de alpargatas. En la colonia se estableció una suerte de jerarquía étnica. Así, los colonos franceses –dueños de las mejores tierras y del tejido empresarial urbano– ocuparían la cúspide. En el tramo inferior de esa jerarquía se situaba la población nativa, despojada de recursos u ocupando las tierras más improductivas. Entre ambos se hallaban los españoles y otras colonias europeas minoritarias, como los italianos (RUBIO, 1974: 75-89).

Que los Gobiernos permitiesen la emigración no significa que permaneciesen ajenos a esta. En España se consideraba que la emigración constituía una suerte de desgracia nacional, en el marco de una visión demográfica populacionista. Al mismo tiempo, no obstante, se reconocía como un derecho. Tan pronto como el 16 de septiembre de 1853 apareció una real orden que regulaba la emigración a las colonias y a las *repúblicas americanas* (PÉREZ GÁLVEZ, 2007: 74-76). Siendo relativamente breve, la mencionamos porque anticipaba cuatro pilares de la regulación de este primer gran periodo migratorio. Como toda regulación normativa en la materia ya contenía interdicciones. De tal suerte que los jóvenes en edad militar no podían embarcarse para *hacer las Américas*. Y lo mismo sucedía con quienes tuvieran causas pendientes con la justicia. En segundo lugar, las mujeres necesitaban permisos paternos o maritales para viajar. Asimismo, se exigía la presencia de un médico en los buques –además de un sacerdote–, dadas las habituales malas condiciones de las embarcaciones. Por último, el emigrante se definía como el viajero en posesión de un billete de tercera clase, sin alusión alguna a las razones económicas o de búsqueda de empleo que pudieran motivar el viaje.

Tras una serie sucesiva de decretos y órdenes, finalmente la primera Ley de Emigración apareció en 1907 y su Reglamento al año siguiente. Lógicamente, refundía la normativa anterior. Asimismo, repetía las limitaciones de 1853, además de la definición de emigrante como el poseedor de un título de viaje de tercera en un buque. En virtud de esta ley se crea el Consejo General de Emigración, como órgano rector de la ordenación de las migraciones. Insistía, como cabe esperar, en la protección del emigrante. Desde este punto de vista prohibía la recluta por parte de agentes privados, pues se entendía como fuente de precariedad y abusos. Así mismo, insistía la norma en considerar la emigración como un fenómeno pernicioso, aun reconociendo que se trataba de un derecho (PÉREZ GÁLVEZ, 2007: 232-239).

El ciclo migratorio que culmina en el primer tercio del siglo XX todavía conoció una segunda Ley de Emigración, que se promulgó en 1924; es decir, durante la dictadura de Primo de Rivera. Como en la anterior, el paso del tiempo había obligado a una nueva redacción, tras la sucesiva aparición de normas de menor rango. Aunque reitera la identificación del emigrante con el viajero en un buque con un billete de tercera clase, esta vez liga la emigración al trabajo, entendido como la

búsqueda de empleo. En segundo lugar, regula detalladamente la actividad de las compañías navieras para reforzar el control de las condiciones en las que operan los buques. También debe subrayarse que vertebra una administración especializada más desarrollada que en el pasado. De tal suerte que en la cúspide de dicha administración se hallará la Dirección General de Emigraciones. Paralelamente, se articula una Junta Central de Emigración, de carácter consultivo que se replicará, según los casos, a escalas provincial y local. Desde luego, los consulados de los puertos de destino quedarán concernidos en los controles y la tutela de los emigrados a su llegada. Asimismo, quedará ratificado el papel de Inspección en la protección de los viajeros durante las travesías marítimas. Finalmente, se debe subrayar la creación del Tesoro del Emigrante, que financiado con las multas y las tasas a las navieras y buques se destinará a la protección de los emigrantes, a la hora de organizar repatriaciones o de ayudar a sostener las sociedades de socorros mutuos y organizaciones patrióticas creadas por los españoles en las diferentes sociedades de acogida (PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, 1924: 458-528). Obviamente, el Tesoro del Emigrante distaba mucho de ser un dispositivo público dotado de recursos suficientes para acometer sus propósitos

EL EXILIO REPUBLICANO Y LOS REFUGIADOS EN LA ESPAÑA FRANQUISTA

El exilio español de la Guerra Civil viene concitando desde hace tiempo la atención de los historiadores. Se ha insistido en el cruce de los Pirineos, en el invierno de 1939, de una abigarrada y nutrida columna de soldados republicanos y civiles entre los que abundaban las mujeres, los ancianos y los menores. Esta columna de la España democrática derrotada sumaba unas 465.000 personas (ALTED, 2005: 42).

Sin embargo, la salida del país se vino produciendo desde que a lo largo del conflicto fueron cayendo los distintos frentes *en manos* del ejército rebelde. Incluso hasta unos 33.000 niños fueron evacuados al hilo del curso de la guerra a Francia, Reino Unido, Bélgica y la Unión Soviética. En todo caso, en el duro invierno de 1939 a los *rojos* españoles, como les denominaban las autoridades francesas, les aguardaban los campos de concentración de las playas y del interior del sudoeste francés. Más de 9.000 acabaron internados en los campos nazis. De ellos fallecieron más de 5.000, aunque internados en diversos campos. Mauthausen fue por excelencia el campo de los españoles, por el número que albergó (BERMEJO y CHECA, 2006; MARTÍNEZ LÓPEZ y GÓMEZ BRAVO, 2024). A finales de 1939, en torno a 360.000 personas –las dos terceras partes de las salidas, aproximadamente– regresaron a España (ALTED, 2005: 52). El resto se estableció en distintos países europeos y americanos. En Francia se constituyó la principal colonia de republicanos españoles en Europa. No obstante, también

se establecieron en otros países, como Bélgica o la Unión Soviética. En América, fue Méjico el país que acogió a la colonia de refugiados más numerosa. Chile o Argentina también fueron territorios de exilio español. Un exilio muy plural desde el punto de vista sociológico, pues se componía de campesinos y trabajadores de diversa cualificación, militares, intelectuales, etcétera. Fue, desde luego, un exilio de hombres y mujeres que, a su vez, eran políticamente diversos, en la medida en que se adscribían al republicanismo, los nacionalismos y las diferentes tendencias del obrerismo.

Mientras que el franquismo victorioso expatrió a centenares de miles de españoles, el nuevo régimen acogió tras la Segunda Guerra Mundial a una serie de refugiados. En primer lugar, unos 10.000 nazis alemanes, así como personas de otras nacionalidades aliadas del nazifascismo, se dirigieron a la España de Franco buscando protección. Para todos ellos se trataba de un refugio seguro, y una parte llegó a prosperar en los negocios sin ser molestados. Otros consideraron el territorio español como un lugar de paso hacia otros destinos, como Argentina. También el anticomunismo fue bien recibido, de manera que se instalaron en España ciudadanos procedentes de la Unión Soviética y de los distintos regímenes satélites del este de Europa, además de cubanos tras la revolución castrista. En 1962, con la independencia de Argelia, llegaron a Alicante entre 15.000 y 30.000 *pieds-noirs*, es decir, antiguos colonos, fundamentalmente de origen español, aunque también franceses (FERNÁNDEZ ASPERILLA y BABIANO, 2023: 248-252; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, 2024). Desaparecido Franco y tras los golpes militares de 1973 y 1976 en Chile y Argentina, ciudadanos de ambos países tomaron la España de la transición como país de refugio.

EL ÉXODO HACIA EUROPA DURANTE EL FRANQUISMO

Una vez eliminado el breve aislamiento de España por la comunidad internacional y entendido el franquismo como un valioso aliado en la Guerra Fría, el país se integraría progresivamente en la economía internacional. Los acuerdos con Estados Unidos y con el Vaticano en 1953 marcaron un hito importante en este sentido. De este modo, también entró a formar parte del circuito migratorio, a través del cual millones de personas de los países de la cuenca mediterránea se desplazaron en busca de empleo a países como Francia, Suiza, Alemania, Bélgica, Gran Bretaña u Holanda. Por supuesto, también lo hicieron ciudadanos de las diversas excolonias europeas de ultramar.

En el caso de España se desplazaron alrededor de dos millones de personas, en un cálculo que podríamos calificar de prudente, y que se refiere a la década y media transcurrida entre 1960 y 1975. Como hemos indicado más arriba, sus destinos favoritos fueron Francia, Alemania y Suiza, además de Gran Bretaña, Bélgica y Holanda, de manera secundaria. La mitad de ellos viajaron de modo

irregular. Esto significa que lo hicieron al margen de los cauces establecidos por la dictadura, lo que suponía desplazarse sin contrato de trabajo y con pasaporte de turista válido por tres meses.

Para los españoles, los puertos de entrada en el mercado laboral francés fueron la construcción y el servicio doméstico. En Alemania, encontraron sobre todo empleo industrial, tanto los hombres como las mujeres. En Bélgica, Holanda, Suiza y Gran Bretaña, la construcción, los servicios de bajo valor añadido como la hostelería o la limpieza de oficinas y edificios públicos, además de la industria, fueron los sectores de mayor presencia española. En todo caso, se trataba de empleos de baja cualificación, para una mano de obra de igual condición. Aunque no siempre se viajaba desde las localidades rurales de origen, existiendo a menudo una emigración interior previa a ciudades como Madrid, Barcelona o Bilbao, las zonas de expulsión de emigración fueron aquellas de carácter fundamentalmente agrario, como las dos Castillas, Extremadura o Andalucía, además de Galicia o Asturias.

Por otra parte, a menudo se ha insistido, tomando las fuentes oficiales, en que la emigración a Europa fue esencialmente un fenómeno masculino. Debe aclararse, sin embargo, que las mujeres jugaron un papel muy relevante. Unas veces lo hicieron mediante el reagrupamiento familiar. Otras, su protagonismo residió en administrar la vivienda y el capital familiar en origen. Por último, en otras ocasiones viajaron como pioneras, arrastrando después a hermanos u otros familiares a la emigración (FERNÁNDEZ ASPERILLA, 2022a).

La política franquista de emigración se articuló en tres niveles. En primer lugar, creó una administración especializada junto con el Instituto Español de Emigración, instaurado en 1956, y los agregados laborales. Las agregadurías comenzaron a constituirse a partir de 1953. En segundo lugar, se dotó de una normativa específica que descansó en tres leyes: la Ley de Bases de la Emigración de 1960, la Ley de Ordenación de la Emigración de 1962 y la Ley de Emigración de 1971. En tercer lugar, aunque no menos importantes, rigieron una serie de acuerdos bilaterales con los países de acogida: en 1956 se firmó con Bélgica y en 1960/1961 con Francia, Alemania, Suiza y Holanda. Se trataba de acuerdos regulatorios de los procesos migratorios a Europa. Estos acuerdos se completaban con otros de reciprocidad en materia de seguridad social, que obviamente favorecerían a los trabajadores españoles, dada la precariedad de los seguros sociales en la España franquista.

Las agregadurías laborales sumaban en 1974 un total de 68, esparcidas por las ciudades europeas de mayor presencia de fuerza de trabajo española. Los agregados laborales permitían a la Administración española intervenir en las sociedades receptoras, estudiando las posibilidades de los respectivos mercados laborales, así como la legislación social. También tenían un papel asesor y asistencial hacia los españoles, tanto a la llegada como a la hora de retornar, pasando por la estancia en el extranjero. Al mismo tiempo, desempeñaban una función de control

social y político de las diferentes colonias. En este ámbito, su intervención tanto en los centros creados por los españoles como en las Casas de España, instituidas por la Administración y a menudo en colaboración con las iglesias católicas locales, resultó decisiva en este terreno. A partir de 1961 estas agregaduras pasarían a depender del Instituto Español de Emigración.

En cuanto al Instituto Español de Emigración, que inicialmente estuvo adscrito a la Presidencia del Gobierno, pasó a depender del Ministerio de Trabajo en 1958. Al año siguiente quedó definitivamente organizado mediante un decreto que desarrolló la Ley de 1956. En tanto que organismo principal para acometer la política migratoria, el Instituto desarrollaba una serie amplia de funciones. Debía asesorar así al Gobierno en la materia, realizando los pertinentes informes. También tenía que explorar las ofertas de empleo en los diferentes países. Se encargaba, asimismo, de la asistencia a los españoles desde el momento en que pretendían viajar a trabajar al extranjero hasta el momento del retorno y la reinserción en la sociedad española. Se ocupaba igualmente de la *asistencia religiosa* de las diferentes colonias de españoles y de asegurarse el mantenimiento en ellas de la cultura de origen, suministrando prensa y libros en lengua materna y organizando actividades como giras de teatro y de músicos españoles. En este mismo sentido, trataba de organizar clases de lengua española para los hijos de los emigrados. Por último, competía con la oposición antifranquista, tratando de organizar a los españoles en centros sociales que fueran afines a la ideología del régimen.

Por lo que se refiere a la legislación de 1960, 1962 y 1971, mostraba claramente una ambición por intervenir y controlar el conjunto del proceso migratorio. Se trataba de una ambición heredada que ya estuvo presente en la Ley de 1924 (SÁNCHEZ ALONSO, 2011). Esta intervención se desdoblaba en dos ámbitos. Por un lado, el control político y social de los emigrados y, por otro, la asistencia a estos. Considerando que los recursos empleados para esta empresa siempre resultaron precarios.

No cabe duda de que la salida masiva de fuerza de trabajo durante estos años le permitió al régimen aliviar tensiones en el mercado laboral, dada la limitada capacidad de generación de empleo que tuvo la economía del llamado *desarrollismo*. A ello había que añadir la escasez y las malas calidades de la *vivienda social media*. Por otro lado, la emigración fue, junto al turismo, la fuente principal de captación de divisas. Por esta razón, al Gobierno le interesaba que el retorno se pospusiese lo más posible en el tiempo, pero a la vez que se mantuviera como proyecto migratorio. De lo contrario, los emigrados dejarían de remitir sus ahorros a España y los invertirían en las sociedades de acogida (BABIANO y FERNÁNDEZ ASPERILLA, 2009: 13-121).

1975-1990: INTERREGNO

Antes de la muerte de Franco y del inicio de la transición política, las economías centrales de Europa comenzaron a dar síntomas de agotamiento. Aunque suele hablarse en este sentido de la crisis del petróleo de 1973, dicha crisis no fue más que un detonante. Lo que se abrió entonces fue un amplio periodo de estancamiento e inflación. Un fenómeno que se viene conociendo como *estanflación*. En España, con altibajos, la crisis se prolongó hasta mediados de la siguiente década. Los países receptores comenzaron rápidamente procesos de reconversión industrial, como en los casos del automóvil francés, la siderurgia holandesa o la minería belga. Los Gobiernos tomaron la iniciativa, tratando de fomentar el retorno a los países de origen, como sucedió con la Circular Fontanet en 1972 en Francia. El alcance de estas iniciativas de fomento del retorno resultó extraordinariamente limitado.

En España se produjo un doble fenómeno. Por un lado, las salidas al extranjero se redujeron drásticamente. Por otro lado, se registraba el regreso de los emigrados. De este modo, si durante los años sesenta emigraron a Europa 834.100 españoles y en la década siguiente lo hicieron 493.000, en los años ochenta se redujeron a 195.900, siempre según los datos oficiales. En cuanto a los retornos, entre 1974 y 1985 se registraron más de medio millón. A su vez, entre esa última fecha y el año 2000 retornaron más de 400.000. Esto significa que durante el último cuarto del siglo XX retornaron alrededor de un millón de españoles.

Por otra parte, a mediados del decenio de 1980 tuvieron lugar una serie de acontecimientos importantes para la historia de las migraciones en España. Por un lado, en 1985 se aprueba la llamada Ley de Extranjería. Se trataba de una norma restrictiva, pues otorgaba o restringía derechos, en la medida en que distinguía entre residentes legales e inmigrantes irregulares. Además, en su apartado sancionador solamente contemplaba la expulsión para quienes su presencia fuera irregular. Este aspecto de la norma ha sobrevivido hasta ahora. En todo caso, la Ley de Extranjería anunciaba un giro en los procesos migratorios. Si a la muerte de Franco residían en España algo más de 165.000 extranjeros, en 1985 lo hacía algo menos de un cuarto de millón. Sin embargo, en el año 2000 eran ya casi 900.000, siendo la mayor colonia extranjera la formada por los distintos ciudadanos de la Unión Europea. Mientras tanto, entre 1994 y 2000 quedó establecido el sistema de contingentes, que obligaba a la contratación en origen de los trabajadores extranjeros necesarios para completar la demanda en cada sector de actividad (FERNÁNDEZ ASPERILLA 2022b: 49-54).

Al mismo tiempo, y también en el ámbito normativo, en 1987 se crearon los Consejos de Residentes Españoles (CRE) en el exterior, que elegidos por sufragio universal se constituyeron como los órganos de participación de los españoles en la emigración. Ese mismo año se creó el Consejo General de la Emigración, donde además de los CRE y las organizaciones de los emigrados en el exterior

se hallaba presente la propia Administración (MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE SECRETARÍA DEL GOBIERNO, 1987). Este consejo tiene carácter consultivo y ha pervivido hasta hoy con una nueva denominación: Consejo de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Un tercer acontecimiento decisivo en el curso histórico de las migraciones fue el ingreso de España en las Comunidades Europeas, que, tras la firma en junio de 1985, se hizo efectivo el año siguiente. La importancia de la adhesión, para lo que aquí importa, fue doble. Por un lado, dio lugar a una nueva etapa de crecimiento económico, lo que hizo que España comenzara a ser un destino deseable para los trabajadores extranjeros. En segundo lugar, la adhesión permitió, tras un periodo transitorio, la libre circulación de los españoles por el territorio comunitario. Esto se reforzó con la adhesión española al tratado de Schengen, firmado en 1991, que eliminaba el control de fronteras entre los países signatarios. De este modo, el estatuto de los españoles en cuanto emigrados se modificó, al adquirir subsidiariamente la nacionalidad europea.

LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. 1990-2010

Como acabamos de indicar más arriba, en el año 2000 residían en España cerca de 900.000 extranjeros. Por entonces la colonia más numerosa eran los marroquíes y les seguían en volumen cuatro nacionalidades de la Europa comunitaria: británicos, alemanes, franceses y portugueses. No obstante, se adivinaban las tendencias en este aspecto de cara al futuro. De tal suerte que ya eran significativas las colonias de ecuatorianos y colombianos. A su vez, las comunidades autónomas con mayor presencia de trabajadores inmigrantes eran Cataluña, Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana. Los empleos ocupados por los extranjeros se hallaban en los sectores de la agricultura, la construcción y los servicios de escaso valor añadido, como la hostelería. Las mujeres se empleaban masivamente en el servicio doméstico y en los trabajos de cuidados (FERNÁNDEZ ASPERILLA, 2022b: 49-54).

No obstante, fue en la primera década del nuevo siglo cuando se produjo un incremento más intenso de la llegada de trabajadores extranjeros. Dicho incremento tenía lugar en el contexto de un fuerte crecimiento económico que exigía la satisfacción de una elevada demanda de mano de obra. Como bien es conocido, el símbolo, por su peso en la economía, de este periodo económico no fue otro que la construcción. En 2008, el número de residentes extranjeros en España superaba los 5 millones. Las principales colonias procedían de los siguientes países y por este orden: Marruecos, Ecuador, Colombia y Bolivia (ALBA, FERNÁNDEZ ASPERILLA y MARTINEZ VEIGA, 2013: 50).

En el año 2000, el Parlamento había aprobado dos leyes de extranjería: la 4/2000 y la 8/2000, respectivamente. La primera, fruto de la alianza de diversos

grupos parlamentarios y más permisiva que la Ley de 1985 y el Reglamento de 1996, tuvo una corta vida. La disolución de las cámaras y unas nuevas elecciones otorgaron ese mismo año mayoría absoluta al Partido Popular, cuyo gobierno redactó una nueva norma que eliminó los derechos de la 4/2000; es decir, los irregulares volvieron a quedarse sin los derechos de sindicación, reunión y huelga. Debe asimismo significarse en el ámbito normativo la regularización extraordinaria que se produjo en 2005 y que hacía la número nueve, dando fe de ese modo de las limitaciones de las políticas de inmigración puestas en marcha (FERNANDEZ ASPERILLA, 2022b: 53).

También, por lo que se refiere a la emigración española, apareció una nueva norma en esta década. Se trata, en efecto, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior de 2006. La anterior ley, de 1971, databa de la época franquista. A pesar de que se habían sucedido una serie de decretos y órdenes, se hacía necesario refundir esa legislación dispersa y, sobre todo, adaptarla no solo a los cambios sociales producidos durante más de tres décadas en las diferentes colonias de emigrados, sino a la propia Constitución. Con ello se reconocían los derechos que en ella aparecen a los españoles residentes en el exterior, se articulaba el derecho constitucional al retorno y se coordinaban los esfuerzos de las distintas administraciones en materia de política migratoria. De este modo, la Ley de 2006 contempla estos grandes asuntos en sus títulos II, III y IV. En 2009, el número de residentes españoles en el exterior no llegaba al millón y medio, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE).

LA CRISIS DE 2008 Y LA NUEVA EMIGRACIÓN EXTERIOR

La crisis financiera global de 2007/2008 golpeó severamente a la economía española. En el primer trimestre de 2013, la tasa de paro ascendió por encima del 27 %. El desempleo afectó con mayor fuerza a los trabajadores extranjeros. En efecto, mientras que la tasa de paro entre los españoles se situó en poco más del 25 %, entre los extranjeros escaló por encima del 39 %. A partir de 2010 tuvo lugar una salida de población de carácter explosivo. De este modo, durante ese año y el siguiente emigraron más de 910.000 personas. En 2011, las salidas aumentaron casi el 26 %, y ese mismo año el saldo migratorio negativo se cifró en poco más de 50.000 personas. Estos datos, que son de procedencia oficial, nos hablan de un fenómeno de gran escala, aún mayor que el proceso de emigración a Europa de los años sesenta, pues si en aquél periodo las autoridades se referían a un millón de emigrados, en la reciente crisis estamos hablando de más de 900.000 en dos años. No obstante, se deben aclarar algunas cuestiones en este sentido. De este modo, hay que señalar que fueron los trabajadores extranjeros los que emigraron antes y en mayor número. Cabe recordar que este tipo de trabajadores contaban con el capital familiar y relacional más precario. El segundo grupo en importancia

estaba constituido por los españoles de nacionalidad, lo que incluye a aquellas personas que, siendo de origen extranjero, habían accedido a la nacionalidad española. Téngase en cuenta que por entonces vivían en España extranjeros que contaban con largos años de residencia en el país. Por último, fueron los españoles nativos los que menos efectivos aportaron a esta nueva emigración. Así, en 2010 y 2011 emigraron al extranjero más de 102.000 españoles de nacimiento, una cifra muy lejana de los más de 900.000 emigrados totales.

En todo caso, entre 2009 y 2013 los españoles residentes en el extranjero aumentaron el 31%. Se pasó de casi 1,5 millones a casi 2 millones. No debemos olvidar, no obstante, que en pleno siglo XXI persiste la emigración irregular. Recordemos que, cuando se producen desplazamientos al extranjero, los españoles deben proceder a darse de alta en el correspondiente consulado. Sin embargo, esto no siempre ocurre, debido a que, desde la perspectiva de los emigrados, representa más inconvenientes que ventajas. Así, darse de alta permite ejercer el derecho al voto. Sin embargo, su ejercicio se ha visto dificultado durante más de una década debido a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2011 que introdujo el voto rogado. Esta reforma, que ha reducido la participación electoral de los emigrados a niveles ínfimos, ha estado en vigor hasta una nueva de 2022 que ha derogado la anterior. Además, las oficinas consulares tienen unos horarios determinados y no siempre se localizan cerca de donde residen los españoles, lo que dificulta los trámites. Por último, darse de alta en el consulado implica, automáticamente, causar baja en el acceso a la sanidad en España, dado que se presupone que dicho acceso está garantizado en el país de acogida.

Por otro lado, como cabe esperar, la mayoría de las personas, incluidos los españoles que emigraron a raíz de la crisis, eran jóvenes en edad de trabajar. Pero, siendo esto cierto, se desplazaron más emigrantes en la treintena que en la veintena. Otra característica es su grado de cualificación. A menudo se dice que se trata de jóvenes de alta cualificación. Pero esto debe matizarse. Obviamente, en comparación con los años sesenta, la educación y la formación se han extendido de manera incomparable. Por eso el grado de cualificación de los emigrados responde a dicha extensión. No todos, sin embargo, han encontrado empleos de ingeniería en el extranjero o trabajan como médicos. En el propio sistema de salud británico, por ejemplo, se ofrecen empleos de baja y media cualificación, como celadores y auxiliares. La hostelería ha incorporado a muchos españoles en Francia y Gran Bretaña, a veces, durante estancias más o menos breves. Asimismo, el caso de los españoles que trabajan en la logística de Holanda ha puesto al descubierto casos de empleos no solo de baja cualificación, sino también de verdadera explotación laboral (FERNÁNDEZ ASPERILLA y ALBA, 2020: 55-66; LÓPEZ CALLE, 2017).

En lo que se refiere a los destinos preferidos de los españoles, Alemania y Francia siguen siendo, tal y como sucedía en los años sesenta, dos de los favoritos. Sin embargo, se han incorporado como países de mayor preferencia Estados

Unidos y Gran Bretaña. En el primer caso, la presencia de los españoles siempre fue *cuasi* marginal. Por lo que concierne a Gran Bretaña, constituyó uno de los países de acogida durante los años sesenta, pero con una importancia menor de la que tuvieron Alemania, Suiza y Francia.

A partir de 2013, la economía española volvió a crecer. Sin embargo, ello no se tradujo en un inmediato cambio del ciclo migratorio entre los españoles, en el sentido de emprender un rápido retorno y detener las salidas. En lugar de eso, se suavizaron. Por el contrario, de manera casi inmediata, se reanudó la inmigración extranjera y los españoles de nacionalidad comenzaron a retornar antes y en mayor número que los nativos. Hasta tal punto ha resultado decisiva la inmigración extranjera que ha permitido el crecimiento de la población, a pesar de la persistencia de crecimientos vegetativos de carácter negativo en España. Veamos algunos datos, referidos al quinquenio 2014-2018. En esos años, el flujo de inmigración se situó en más de 2,2 millones de personas, de las que solamente poco más de 163.000 correspondía a retornos de nacidos en España. Paralelamente, el flujo de emigración afectó a algo más de 1,7 millones de personas. De ellas, algo más de 430.000 eran españolas. A su vez, el saldo migratorio de los españoles en ese mismo periodo resultó negativo, hasta situarse en algo menos de 115.000 personas (FERNÁNDEZ ASPERILLA y ALBA, 2020: 27-51).

Hagamos, para concluir, un resumen de los datos actuales, siempre de procedencia oficial y, en este caso, de carácter provisional. El número de españoles que reside en el exterior, según los datos del PERE y a 1 de enero de 2024, asciende a algo más de 2,9 millones de personas. Esto significa un incremento de 1 millón desde 2013. De ellos, el 29,4 % nació en España, mientras que el 58,7 % lo hizo en su actual país de residencia (S. A., 2024). Esto significa que el crecimiento de las diferentes colonias se ha producido tanto por la emigración como por el acceso a la nacionalidad en los países de acogida. En este sentido, hay que tener en cuenta las naturalizaciones a que ha dado lugar la Ley de Memoria Democrática de 2022. Asimismo, muchos españoles residentes en Gran Bretaña se han visto obligados a darse de alta en los registros consulares, porque después del Brexit corrían el riesgo de verse considerados como irregulares y, en consecuencia, verse expulsados por las autoridades británicas. En todo caso, las principales colonias de españoles en el mundo son las siguientes: Argentina, 482.000, aun no siendo un destino favorito de la nueva emigración; Francia, 310.000; Estados Unidos, 206.278; Gran Bretaña, 190.000; Alemania, 188.000.

Por lo que se refiere a la inmigración extranjera, según los datos provisionales de la Estadística Continua de Población, a 1 de enero de 2024, España contaba con 48,6 millones de residentes. De ellos, 6,5 eran de nacionalidad extranjera. Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana son las tres comunidades autónomas que siguen acogiendo mayor número de extranjeros (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2024). A su vez, según el mismo tipo de datos, pero correspondientes a dos años antes, las colonias de extranjeros residentes

en España más numerosas eran, por este orden, los naturales de Marruecos, Rumania, Colombia, el Reino Unido e Italia. Aunque mucho menos numerosos, los siguientes en destacar eran los naturales de Venezuela, China y Ucrania (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2022). Por otra parte, los nichos de empleo de los extranjeros continúan siendo aquellos peor pagados y valorados: agricultura, construcción, hostelería o trabajo de cuidados. No obstante, con el tiempo han surgido, en el contexto de una *economía étnica*, pequeños negocios como bares y restaurantes, peluquerías, empresas de construcción, establecimientos de alimentación, etcétera.

Con el 13,3 % de la población residente en España de origen extranjero, las políticas de la Unión Europea continúan siendo de sellado de fronteras. El auge de la extrema derecha, que ha llegado a formar parte de coaliciones gubernamentales y mayorías parlamentarias, ha reforzado esta orientación, mientras que la xenofobia y los discursos de odio recorren el continente como un fantasma. El musulmán se ha convertido en el judío moderno, de tal suerte que la islamofobia juega un papel análogo al del antisemitismo de antaño. La alegoría distópica, formada por la trilogía del gran reemplazo, el invierno demográfico y el suicidio demográfico, se ha instalado en la retórica xenófoba de ultraderechistas y conservadores (DOMINGO, 2023 61-72 y 84-88). De la retórica a la política, el Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (EUROPEAN COMMISSION, 2024) creará más sufrimiento humano y «hará retroceder durante decenios el derecho de asilo europeo», según ha manifestado AMNISTÍA INTERNACIONAL (2023). Más aún y más reciente: a mediados de mayo de 2024, un grupo de 15 Estados miembro de la Unión Europea, encabezados por Dinamarca, se dirigió a la Comisión reclamando medidas *innovadoras* destinadas a frenar la inmigración. Entre ellas reclamaban «‘explorar’ la creación, fuera del territorio comunitario, de centros para enviar a los solicitantes de asilo rescatados en el mar» (GÓMEZ, 2024). Tan innovador como el recurso al recinto concentracionario (EL PAÍS, 16 mayo 2024).

BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, Susana, Ana FERNÁNDEZ APERILLA y Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA (2013): *Crisis económica y nuevo panorama migratorio en España*, Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- ALTED, Alicia (2005): *La voz de los vencidos. El exilio republicano español de 1939*, Madrid, Aguilar.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2023): «UE: El acuerdo sobre el pacto migratorio provocará un ‘aumento del sufrimiento’», s. l., 20/XII/2023E, en [https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/12/eu-migration-pact-agreement-will-lead-to-a-surge-in-suffering/#:~:text=%E2%80%9CLas%20reformas%20acordadas%20hoy%20por,%E2%80%9D%2C%20ha%20declarado%20Amnist%C3%ADa%20Internacional%20\[9/V/2024\].](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/12/eu-migration-pact-agreement-will-lead-to-a-surge-in-suffering/#:~:text=%E2%80%9CLas%20reformas%20acordadas%20hoy%20por,%E2%80%9D%2C%20ha%20declarado%20Amnist%C3%ADa%20Internacional%20[9/V/2024].)

- BABIANO, José y Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA (2009): *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*, Madrid, Fundación 1.º de Mayo.
- BADE, Klaus (2003): *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica.
- BERMEJO, Benito y Sandra CHECA (2006): *Libro Memorial. Españoles deportados en los campos nazis (1940-1945)*, Madrid, Ministerio de Cultura.
- DOMINGO, Andreu (2023): «Las metáforas sobre la población: suicidio demográfico, invierno demográfico y gran reemplazo», en Andreu DOMINGO (ed.): *La coartada demográfica. Y el discurso de la involución en España*, Barcelona, Icaria, pp. 59-93.
- EUROPEAN COMMISSION (2024): *Pact on Migration and Asylum. A common EU system to manage migration*, Bruselas, 21/V/2024, en https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/migration-and-asylum/pact-migration-and-asylum_en [27/V/2024].
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana (2022a): «Discursos y realidades de la condición laboral. Las mujeres españolas y la emigración a Europa», en Marcial SÁNCHEZ MOSQUERA y Pablo GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (eds.): *Mercados de trabajo e instituciones en el sur de Europa. Un análisis de largo plazo*, Madrid, Sílex, pp. 57-100.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana (2022b): «Cambios en los flujos de emigración y acción sindical», *Historia del Presente*, 39, pp. 49-67.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana y Susana ALBA (2020): *Emigrar después de la crisis. Crecimiento económico y nueva emigración española*, Madrid, Catarata y Fundación 1.º de Mayo.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana y José BABIANO (2023): «Spanien», en Jacob SCHÖNHAGEN y Ulrich HERBERT (eds.): *Migration und Migrationspolitik in Europa 1945-2020*, Gotinga, Wallstein, pp. 230-255.
- GÓMEZ, Manuel V. (2024): «La petición de 15 Estados de centros para migrantes fuera de la UE presagia una política migratoria aún más restrictiva», *El País*, 18/V/2024, en <https://elpais.com/internacional/2024-05-18/la-peticion-de-15-estados-de-centros-para-migrantes-fuera-de-la-ue-presagia-una-politica-migratoria-aun-mas-restrictiva.html#> [27/V/2024].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022): *Notas de prensa*, 18/XI/2022, en https://www.ine.es/prensa/cp_j2022_p.pdf [9/V/2024].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2024): *Notas de prensa*, 15/II/2024, en <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP4T23.htm> [9/V/2024].
- LILLO, Natacha (2004): *La Petite Espagne de la Plaine-Saint-Denis 1900-1980*, París, Autrement.
- LÓPEZ CALLE, Pablo (2017): «‘Trabajar en holanda’: El calvario de los trabajadores migrantes españoles expulsados por el paro o el infraempleo», Madrid, Fundación 1.º de Mayo, en <https://1mayo.ccoo.es/69654ab3833c83ce2d76670d328f363800001.pdf> [9/V/2024].
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Diego y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (2024): *Deportados y olvidados. Los españoles en los campos de concentración nazi*, Madrid, La Esfera de los Libros.